



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO:

“ASUNTO: solicitud renuncia contrato con expte. 407/2018, e inicio expediente de contratación

Visto que tramitado el correspondiente expediente de contratación por procedimiento abierto con número de expediente 407/2018, se adjudicó, por resolución de la Alcaldía nº 229/2018, la concesión del servicio de piscina municipal a la empresa REISPORT GESTION DEPORTIVA INTEGRAL , con CIF: B73843211

Visto que dicho contrato se suscribió por una duración de 2 años, pudiendo ser éste prorrogado para las temporadas estivales correspondiente a los años 2020-2021, todo ello de conformidad con lo estipulado en el punto 1.3.1 del pliego de cláusulas administrativas y técnicas.

Visto que ha transcurrido el periodo de vigencia inicial del contrato, correspondiente a las temporadas estivales 2018 y 2019.

Y considerando, por tanto, que el contrato se encuentra en periodo de prórroga y visto el escrito presentado por la concesionaria en fecha 3 de febrero de 2020, por el que solicita no hacer efectiva la prórroga del mencionado contrato , conociendo que su duración era de dos temporadas más dos de posible prórroga, y por lo tanto, poner fin al contrato con número de expediente 407/2018, motivando la situación en la relevante dificultad o incluso imposibilidad de llevar a término el contrato de referencia, como consecuencia de las importantes y relevantes variaciones en la estructura de costes de personal introducidas por el Gobierno de manera sorpresiva y vulnerando los acuerdos alcanzados.

Por todo lo anterior, RESUELVO:

PRIMERO.- ACORDAR la renuncia de REISPORT GESTION DEPORTIVA INTEGRAL, S,L, adjudicatario del contrato de la concesión del servicio de piscina





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

municipal, que se encuentra en periodo de prórroga por dos años más, para la temporada estival 2020-2021.

SEGUNDO.- Iniciar el expediente de contratación correspondiente y ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a REISPORT GESTION DEPORTIVA INTEGRAL, S,L y a los servicios municipales correspondientes.

CUARTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.”

Lo manda y firma la Alcaldesa, D^a M^a José Pérez Cerón, ante mí, el Secretario accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

